



YR
PROCESO VERBAL SUMARIO - RESTITUCION DE INMUEBLE
ARRENDADO
RADICADO 2018-00446-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintisiete (27) de Noviembre del dos mil veinte (2020)

Revisadas las diligencias y una vez resuelta la Nulidad impetrada por el señor JOSE DE LOS ANGELES GUIO DIAZ; se hace necesario corregir el error de digitación contenido en su parte resolutive y proceder a fijar fecha para realizar la Restitución del Inmueble objeto de la presente acción, a favor de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. –SAE-, quienes ostentan la calidad de administradores del bien; Por tanto el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el error de digitación contenido en la parte resolutive de la decisión emitida el 17 de julio de 2020 para indicar que lo que debió consignarse fue RECHAZAR LA NULIDAD y no como quedó allí consignado.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se FIJA el día **LUNES 01 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 9:00 A.M.**, para llevar a cabo la Restitución del Inmueble ubicado en la CARRERA 18 # 33-19 LOCAL 01 del Municipio de Bucaramanga; a favor de de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. –SAE-, quienes ostentan la calidad de administradores del bien.

TERCERO: OFICIAR por secretaría al Comando de Policía Metropolitana de Bucaramanga, informando lo aquí resuelto para contar con su acompañamiento y apoyo, así como al **Dr. CAMILO ALBERTO MEDINA PARRA**, apoderado designado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. –SAE-, dentro del presente trámite; para su puntual asistencia. Envíese por secretaria a las partes e interesados, el protocolo para la práctica de diligencias fuera del despacho, el cual deberá ser cumplido por quienes participen en la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44a19aef6a3e919accfb6bffb42bd5362fb383f7cf3ba66550b26eb9150aa26f

Documento generado en 27/11/2020 08:27:49 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>